



COMUNICADO

PGE 2025: CARTA BLANCA PARA EMISIÓN, ENDEUDAMIENTO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN

CAINCO expresa su profunda preocupación por el contenido del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2025 (Ley N.º 003/2024-2025), actualmente en manos de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia (ALP).

La actual situación económica del país demanda ajustes que deben reflejarse en este instrumento central de política económica; ajustes que respondan de manera efectiva a las necesidades urgentes del país. Sin embargo, el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo a la ALP refleja, una vez más, la decisión irresponsable de continuar con un modelo agotado y que, además, atenta de manera contundente contra la institucionalidad del país.

A continuación, exponemos cinco argumentos por los cuales los assembleístas, comprometidos con el bienestar de Bolivia, deberían rechazar el PGE 2025 en su forma actual y solicitar su modificación al Ejecutivo:

1. Atentado directo a la estabilidad macroeconómica

El proyecto del PGE 2025 contempla un déficit fiscal de Bs 35 mil millones, equivalente al 9,2 % del PIB, que solo puede financiarse por dos alternativas, ambas altamente nocivas para el país en la compleja situación actual.

Primera alternativa: financiamiento interno provisto por el Banco Central de Bolivia (BCB) y la Gestora Pública de Pensiones (GPP), según el presupuesto, por Bs 60 mil millones bajo la línea de endeudamiento interno. Esto implicaría tomar Bs 10 mil millones de los aportes de los trabajadores a las pensiones y otros Bs 50 mil millones como crédito del BCB (ver página 27 del Tomo I). En términos sencillos, esto constituye emisión inorgánica, cuya consecuencia directa es mayor inflación.

2. Insostenibilidad

La segunda forma de financiar el déficit fiscal es mediante endeudamiento externo. Según el proyecto del PGE, este será de Bs 14 mil millones, equivalente a USD 2 mil millones, solo mediante títulos de deuda con el sector privado.



Aunque reconocemos que, temporalmente y dentro de límites prudenciales, se podría usar el endeudamiento externo para sostener funciones de pago, especialmente en la importación de combustibles, la estrategia del Estado no puede continuar concentrándose únicamente en el endeudamiento como única fuente de divisas.

El PGE 2025 no evidencia medidas para impulsar el sector exportador de bienes y servicios, ni estrategias que fomenten el ingreso de dólares por inversión extranjera directa, elementos esenciales para la sostenibilidad económica.

3. Transgresión a la institucionalidad

En los últimos años, el Ejecutivo ha seguido prácticas nocivas, incorporando artículos específicos en la Ley Financial para dejar sin efecto otras leyes. Un ejemplo de ello ha sido la constante vulneración de la Ley del Banco Central para obtener financiamiento más allá de los límites prudentes.

Estas medidas comprometen la institucionalidad del Banco Central, debilitando su capacidad para implementar políticas monetarias eficaces y limitando acciones urgentes que deberán ser abordadas más temprano que tarde.

4. Represión y distorsión del mercado

Los controles de precios son medidas represivas, distorsionan el mercado y, contrario al objetivo de controlar la inflación, enunciado en el PGE, incentivan la creación de mercados negros y son vehículo para la imposición de multas y medidas arbitrarias a las empresas formales. Si es que se quiere controlar la inflación las herramientas específicas son las políticas monetaria, fiscal y cambiaria, las cuales no son abordadas adecuadamente en el proyecto. Por último, el proyecto excede las atribuciones constitucionales de la política fiscal puesto que su ámbito comprende las operaciones de ingresos, gasto y endeudamiento del sector público, no aquellas que están en otras secciones del texto constitucional.

5. Desconexión de la realidad nacional y de la crisis

El proyecto en discusión desconoce la profunda crisis que enfrenta el país desde 2023. En esencia, es una paráfrasis del proyecto de 2024, casi una copia en términos de estructura y fundamentos.

Además, omite mencionar la magnitud de la crisis económica actual y su impacto en los acuerdos con el sector empresarial, ignorando el contexto crítico en el que dichos acuerdos se desarrollaron.

Miércoles 4 de diciembre de 2024.